



Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS I SE-
SENTA Y SEIS.

Secretarion para que cortado Ciudad es Mexico y eficacia de
de digue a hazer de la regulacion desde el año pasado de
mil setecientos quarentay ocho qe fue la ultima, ha
S. Juan de Junio proximo pasado se pagaron los demas
asumptos pp. y empleandose en este para que se era
que con la mayor brevedad; De cuyo particular le ha pare
cido hazer lo presente a este Ayuntamiento para su inter
vencion; Haciendolo yo de = Acordo se oviere, y qe
de lo determinado por este R. Consejo, formandose la regu
lacion que tiene mandada, y que de sea esta Ciudad
concluya para aclarar lo que cada Car. no Res. de ba
perrinir por sus salarios; y ha seta higa para ser o ver
lo conveniente.

Enoio el Señor D. Salvador Vinader Conary Rex.

El Señor Antonio Castillo Jurado uno de los Cavalleros

Sobre matarse Car
neros en vena contra
lo prevenido R.

fieles executores actuales. Dijo se han llegado varias que mat
de que se matan algunos Carneros en vena y Mexucos; havien
apertificado que en la noche de el día de ayer se echó uno en
el Matadero, lo que está prohibido por ordenanza de esta Ciudad,
ademas de ser perniciosa a la salud pp. en el presente tiempo
mayormente quando el que mata me lida carne es por en
fermedad; Siendo conveniente tomar alguna providencia

